FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 445/040

RESISTENCIA, 10 ABR 2023

DICTAMEN N° 179

Ref.: **E29-2022-112349-Ac. Concurso de Precios N° 29/22.** Obra: "Refacciones Varias del Edificio Escolar e incorporación de energías renovables" de la Escuela Educación Agropecuaria N° 8 CUE 220056800 de la Localidad de General San Martin, Provincia del Chaco, en el marco del Programa 39. (Resolución Nro. 5338/22).

//- CALIA DE ESTADO

Al
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación electrónica de referencia ingresada a esta Fiscalía de Estado, que consta de **veintinueve (29) e-partes**, excluida la presente, se aprecia a **e-parte 11**, Resolución N° 5338/22 por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en sus Considerandos, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resuelve Aprobar la Documentación Técnica del Proyecto: de "Refacciones Varias del Edificio Escolar e incorporación de energías renovables" de la Escuela Educación Agropecuaria N° 8 CUE 220056800 de la Localidad de General San Martin, Provincia del Chaco ,con un presupuesto oficial de Pesos Veintidós Millones Setecientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis ($ 22.712.756,00), la que consiste en Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planos, cómputo y presupuesto, en el marco de la Contratación por Concurso de Precios N° 29/22 y se autoriza a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar el Concurso de Precios N° 29/2022 invitando como mínimo a tres (3) oferentes que tendrán un plazo de hasta 10 días corridos para la presentación de las ofertas.

A **e-partes 12/14**, se observa que se han cursado invitaciones a tres (3) oferentes.

A **e-parte 16**, obra Factibilidad Presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T.

A **e-parte 17**, se agrega Disposición Nro. 0067/23, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación.

A **e-parte 18**, obra Acta de Apertura de fecha 30 de enero del año 2023.

A **e-parte 19**, obra Dictamen de la Comisión de pre-adjudicación, de fecha 10 de febrero de 2.023, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde pre-adjudicar la obra a la empresa **ROGER – CER S.R.L. CUIT 30-71114444-3**, por un monto de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 32.612.990,75).**

A **e-parte 20/23**, se agrega documentación requerida referida a la oferta ganadora.

A **e-parte 24**, obra nota de fecha 03 de marzo de 2023, con la No Objeción otorgada por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Pre-adjudicación y al monto por el cual se va a adjudicar la obra.

A **e-parte 25**, obra ante-proyecto de Resolución Ministerial de adjudicación de la obra a ejecutarse.

A **e-parte 27**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A **e-partes 28/29**, obran intervenciones de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria.

Analizada la documentación obrante a e-partes 20/23 y sin perjuicio de lo dictaminado a e-parte 19, se advierte que se ha omitido incorporar a la actuación electrónica la documentación que hubiere sido aportada por la oferente preadjudicada en cumplimiento de lo requerido en el pto. 3.1.2. g) del Pliego de Condiciones Generales obrante a e-parte 5, ni lo requerido en el Art. 7, Carpeta A, pto. 4 del Pliego de Condiciones Particulares obrante a e-parte 6. Se sugiere se subsane.

Por lo que, téngase en cuenta lo observado y continúese el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente concurso de precios.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Escaneado con CamScanner